

### **Aumento de capital social por capitalización de utilidades.**

- Aprobar el aumento del capital social de la Corporación Financiera de Desarrollo S.A. – COFIDE S.A. de la suma de S/ 1,911,926,954.00 (Mil novecientos once millones novecientos veintiséis mil novecientos cincuenta y cuatro y 00/100 soles), a la suma de S/ 1,933,603,366 (Mil novecientos treinta y tres millones seiscientos tres mil trescientos sesenta y seis y 00/100 soles), es decir, en la suma de S/ 21,676,412.00 (Veintiún millones seiscientos setenta y seis mil cuatrocientos doce y 00/100 soles) por concepto de capitalización de las utilidades distribuibles a favor de los titulares de acciones Clase A y C (FONAFE) del ejercicio 2019, conforme a la política de dividendos vigente de COFIDE.
- Aprobar la creación y, en su oportunidad, la emisión de 21,676,412 (Veintiún millones seiscientos setenta y seis mil cuatrocientos doce) acciones, íntegramente suscritas y totalmente pagadas, de un valor nominal de S/ 1.00 (Uno y 00/100 soles) cada una. Las mismas que serán distribuidas de la siguiente manera:
  - 15,173,488 (Quince millones ciento setenta y tres mil cuatrocientos ochenta y ocho) acciones de la Clase “A”.
  - 6,502,924 (Seis millones quinientos dos mil novecientos veinticuatro) acciones de la Clase “C”.
- Dejar constancia que la Corporación Andina de Fomento (CAF) - único titular de las acciones Clase “B Preferentes” sin derecho a voto de la Sociedad - ha manifestado su conformidad al aumento de capital y renunciado expresamente a hacer uso de su derecho de suscripción preferente.
- Encargar a la Administración de la Empresa proceder a la emisión de los certificados de las acciones correspondientes.
- Delegar en la Administración de la Empresa, para que cumpla con remitir a la Gerencia Corporativa de Servicios Compartidos de FONAFE, los certificados de acciones correspondientes, en la forma y plazo previstos en los “Lineamientos para la Emisión y Control de las acciones representativas del Capital Social emitidas a favor de FONAFE por las Empresas Bajo su Ámbito”, aprobados por Resolución de Dirección Ejecutiva N° 077-2013/DE-FONAFE.